

23 MAY 2025

RESOLUCIÓN N° 1403 DE 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 2002 del 10 de noviembre de 2017"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 210 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025**, se realizó el nombramiento en periodo de prueba del elegible **JORGE ARMANDO ALBA MÉNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.010.172.074**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
110	440-24	SECRETARIO	COLEGIO FEDERICO GARCÍA LORCA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.971.933	BLANCA NIDIA BUITRAGO DÍAZ	2002 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 TRASLADO 8554 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 PRÓRROGA 527 DEL 13 DE ABRIL DE 2018 PRÓRROGA 0756 DEL 09 DE MAYO DE 2019

(...)"

Que el elegible **JORGE ARMANDO ALBA MÉNDEZ** remite aceptación del nombramiento por medio de radicado SIGA E-2025-76557 del 09 de mayo de 2025, al nombramiento en periodo de prueba, y en consecuencia, se programó posesión para el día 23 de mayo de 2025, por lo cual, a la fecha, no ha surtido efectos la **Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025**, respecto al retiro de la señora **BLANCA NIDIA BUITRAGO DÍAZ**.

Que mediante **Resolución No. 1376 del 19 de mayo de 2025¹**, se ordenó CORREGIR el artículo segundo de Resolución 1223 del 25 de abril de 2025, por lo cual se indica que, la ocurrencia correcta es la **1110**.

Que mediante **Resolución 1263 del 13 de mayo de 2025²**, se ordenó TRASLADAR a la Servidora Pública **BLANCA NIDIA BUITRAGO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.971.933**, al **COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)** de la Localidad 5 Usme, Ocurrencia No. 1773, por lo que desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la **Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

¹ "Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025, mediante la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba al elegible JORGE ARMANDO ALBA MÉNDEZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional",

² Por la cual se efectúa el traslado de la servidora pública Blanca Nidia Buitrago Díaz en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito"

Continuación de la Resolución No. 1408 de 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 2002 del 10 de noviembre de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la **Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025**, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
440-24	SECRETARIO	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.971.933	BLANCA NIDIA BUITRAGO DÍAZ	2002 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 TRASLADO 8554 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 PRÓRROGA 527 DEL 13 DE ABRIL DE 2018 PRÓRROGA 0756 DEL 09 DE MAYO DE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la **Resolución No. 1223 del 25 de abril de 2025** se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública mencionada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 23 MAY 2025


CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Johanna Carolina Castaño González	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Catalina Mariño Guio	Contratista	Elaboró